

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Huejotzingo, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
26/jun/2024	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, de fecha 22 de marzo de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA 2021-2024	3
MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	3
MARCO JURÍDICO	4
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	10
Misión	10
Visión	11
Valores	11
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO	
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	11
RESEÑA HISTÓRICA	11
CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES.....	12
NATALIDAD Y MORTALIDAD	13
PORCENTAJE DE MIGRACIÓN	14
POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDIGENA	14
EDUCACIÓN.....	14
SALUD.....	15
COVID-19	16
VIVIENDA.....	16
ECONOMÍA.....	17
SEGURIDAD PÚBLICA.....	18
ALINEACIÓN PND – PED – AGENDA 2030	18
EJES RECTORES.....	19
EJE 1 SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL.....	19
EJE 2 BIENESTAR INTEGRAL PARA TODOS	22
EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL	
OBJETIVO GENERAL.....	28
EJE 4 INFRAESTRUTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO	
AMBIENTE OBJETIVO GENERAL.....	33
EJE TRANSVERSAL 1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	36
EJE TRANSVERSAL 2 BUEN GOBIERNO.....	37
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL	38
RAZÓN DE FIRMAS.....	39

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA 2021-2024

VERSIÓN ABREVIADA

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Ciudadanas y ciudadanos:

Es para mí un alto honor dirigirme nuevamente ante ustedes, han pasado tres años desde que iniciamos nuestra participación oficial al frente del Gobierno Municipal de Huejotzingo, sin duda han habido logros para nuestro pueblo, basta con mencionar que se instalaron Comités de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito en el que participan más de 790 Ciudadanos y a través de los cuales además de implementar acciones para involucrar a los vecinos de colonias, fraccionamientos, barrios y juntas auxiliares en la prevención del delito, se realizó la contratación de 146 guardias de barrio para incrementar la cobertura de vigilancia y mejorar la atención a la ciudadanía en materia de seguridad, se integraron 16 unidades equipadas como patrullas para operaciones tácticas al parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se instalaron Comités de Protección Civil en escuelas, colonias, fraccionamientos y juntas auxiliares del municipio; derivado del Convenio entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, la Fiscalía General del Estado y el H. Ayuntamiento de Huejotzingo, se lleva a cabo la instalación del Complejo Metropolitano de Justicia de Huejotzingo, Puebla, se realizó la encuesta “Voz Joven Huejo” en la que participaron 1,371 jóvenes de todo el municipio, esta encuesta arrojó los temas de interés de nuestros jóvenes, así como sus principales problemáticas, derivando en un plan de acción integral. La Dirección de Salud realizó Caravanas de la Salud con servicios de consulta médica, toma de signos vitales, realización de análisis clínicos y estudios de gabinete para la ciudadanía, con sede en San Miguel Tianguizolco, Cabecera Municipal y el Fraccionamiento de Casas Ara, beneficiando a 323 personas, el DIF Municipal estableció un Convenio con el Hospital Universitario de la BUAP, laboratorios, clínicas dentales y farmacias de la región para otorgar descuentos del 10% al 55% en servicios de salud y medicamentos para personas de escasos recursos.

Con una inversión municipal derivada del fondo FORTAMUN por más de un millón de pesos, se realizó la remodelación y rehabilitación del DIF Municipal y del Centro de Rehabilitación Integral CRIH Huejotzingo. Así los huejotzingas tuvimos la oportunidad de

demostrar a Puebla y México que somos sujetos sociales y forjadores de nuestro futuro.

Lamentablemente los efectos económicos negativos que provocó la emergencia del virus COVID-19, generó una caída en el consumo directo de los hogares, el paro prolongado de las actividades no esenciales, así como la disminución de los bienes y servicios, situación que llevó a una disminución de los ingresos que recauda el sector público entre los que se encuentran los que tiene a su cargo este Gobierno Municipal en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

El pasado seis de junio, la ciudadanía depositó nuevamente su confianza en un proyecto de continuidad, para seguir reduciendo las desigualdades en nuestro municipio y recuperar nuestra ciudad y potencializar nuestras fortalezas.

Huejotzingo, es una ciudad donde todas y todos, sin distinción, podemos desarrollar nuestras capacidades y talentos; donde lograremos poder caminar seguros por sus calles, libres y felices.

Con agrado, responsabilidad y compromiso, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, elaborado por un amplio grupo de expertos, de la mano de la ciudadanía; en él se plasman las tareas que desarrollaremos durante los tres años de nuestra Administración Municipal guiados por una visión y una misión de Ciudad incluyente, sustentada en los siguientes ejes:

Eje 1 Seguridad y Paz Social

Eje 2 Bienestar integral para todos

Eje 3 Desarrollo Económico, Turístico y Cultural

Eje 4 Infraestructura, Servicios Públicos y Medio ambiente

Eje transversal 1 Participación Ciudadana

Eje transversal 2 Buen Gobierno

MARCO JURÍDICO

El Municipio es la base de la división territorial en cada uno de los estados del País, así como de su organización administrativa y política, lo anterior de acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución que es el instrumento jurídico superior que da origen a toda la normatividad en nuestro País.

El artículo 115 de la Carta Magna, da sustento jurídico a la existencia de los Ayuntamientos, ya que establece en su Fracción I que cada

municipio estará gobernado por un Presidente o Presidenta Municipal, Síndico Municipal y el número de regidores que corresponda de acuerdo a derecho, y serán electos por elección popular.

Es importante mencionar la reforma en 2014 a la Fracción I del citado artículo, donde se establece que los Estados deberán establecer constitucionalmente la elección consecutiva de presidentes Municipales, Síndicos y Regidores por un periodo adicional, ya que, gracias al voto democrático de los ciudadanos de Huejotzingo, la administración del Ayuntamiento continuará trabajando por un segundo periodo 2021-2024.

La fracción II señala que el Ayuntamiento tiene personalidad jurídica y manejará su propio patrimonio, así como prestará los servicios públicos a sus habitantes como:

- A. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B. Alumbrado público;
- C. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- D. Mercados y centrales de abasto;
- E. Panteones,
- F. Rastro;
- G. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- H. Seguridad pública, y
- I. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Además de contar con personalidad jurídica y patrimonio propios, los Ayuntamientos podrán administrar libremente su Hacienda Pública conforme a lo señalado en la Fracción IV del mismo artículo, la cual se formará de ingresos propios por la prestación de servicios, contribuciones y participaciones federales.

El Municipio de acuerdo a lo establecido en la Fracción V está facultado para:

- A. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

- B. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- C. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- D. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- E. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- F. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- G. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- H. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y
- I. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

La planeación que deberán llevar a cabo los estados y Municipios, está sustentada en los Artículos 25 y 26 de nuestra Carta Magna, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Estatales y Municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía

para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley de Planeación establece en el Artículo 1°.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: Fracción I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal.

El Artículo 2, contempla la función de la planeación, misma que deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del País. Así mismo debe realizarse conforme a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además de lo anterior, este artículo, también establece los principios en los que debe basarse la planeación nacional:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del País, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

El artículo 3 de la misma Ley contempla que Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El artículo 14 establece que será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la responsable de llevar a cabo la planeación a nivel federal y será la responsable de velar porque se establezcan programas acordes a las condiciones del País, así mismo velar porque los recursos se ejecuten adecuadamente y evaluar periódicamente los alcances y que los indicadores establecidos se cumplan.

Así mismo los artículos 33 y 34 de la mencionada Ley establecen los mecanismos para la coordinación de la planeación entre los Estados y la Federación, para que las demarcaciones territoriales del país participen en la planeación nacional y regional. Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

En cuanto a la normatividad de Estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece en su Artículo 103 establece igualmente que el municipio tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.

El Artículo 105 menciona que la administración pública municipal será centralizada y descentralizada y los Ayuntamientos están facultados, entre otras cosas, para:

Fracción IV

A) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal,

C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

De acuerdo al Artículo 107, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

En concordancia a lo anterior, este Plan Municipal de Desarrollo se elaboró en apego a lo que establecen las leyes Federales, Estatales y Municipales, siempre considerando y promoviendo la participación de los ciudadanos de todos los sectores, para la planeación de las acciones, vigilando en todo momento por la correcta aplicación de los recursos públicos, para impulsar el desarrollo económico y social de todos los habitantes de Huejotzingo.

De igual manera se basa en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, que establece en sus artículos 11 y 12, que la autoridad municipal tiene la facultad de elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, promoviendo la participación social, además de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones que se establezcan y participar en el Sistema Estatal de Evaluación y contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información.

La Ley Orgánica Municipal es el instrumento rector de los Ayuntamientos, tiene por objeto regular las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, la población y el gobierno. En los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 establece en lo general que la Administración Pública Municipal trabajará en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes.

Es importante señalar lo que establece el Artículo 104, que a la letra dice:

“... El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo...”

En el artículo 105 se establece el contenido que deberá contener el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Aunque la presente administración continua por un periodo adicional, gracias a la decisión democrática de la población, en cumplimiento a lo que establece el artículo 108 de Ley en comento, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y tendrá como objetivos, de acuerdo al artículo 104, atender las demandas prioritarias de la población, propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio, asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal, aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven, apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

Cabe mencionar que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, de acuerdo a los señalado en los Artículos 108 y 109.

Por lo tanto, todas las dependencias, autoridades, órganos desconcentrados y entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, deben apegarse a lo que se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo y trabajar en apego a los objetivos, metas y programas planeados en este instrumento.

Por último, el Artículo 114 establece que: Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Ser un Ayuntamiento que garantice a sus ciudadanos la prestación de servicios y programas que mejoren su calidad de vida, administrando de manera racional, eficaz, eficiente y transparente la Hacienda Pública Municipal.

Visión

Ser un Municipio donde todos sus ciudadanos vivan en paz, con desarrollo económico y crecimiento equitativo.

Valores

- Valor Institucional
- Igualdad y no discriminación
- Interés público
- Transparencia
- Respeto de los derechos humanos
- Legalidad
- Honestidad

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DIAGNÓSTICO MUNICIPAL LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Huejotzingo se localiza en la parte del centro oeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 13' 32" y 19° 06'36" de latitud norte y los meridianos 98° 20'18" y 98° 39'00" de longitud occidental. El municipio colinda al Norte con los municipios de San Salvador el Verde, Chiautzingo, al Sur con los municipios de Domingo Arenas, San Nicolás de los Ranchos, y Calpan, al Este con los municipios de Tlaltenango y Juan C. Bonilla, al Oeste con los municipios de San Salvador el Verde y el Estado de México, al Noreste con el Municipio de San Martín Texmelucan.

Tiene una superficie de 176.06 kilómetros cuadrados de acuerdo al Marco Geo estadístico 2020 de INEGI.

RESEÑA HISTÓRICA

La fundación de Huejotzingo se debe a los Grupos Étnicos Olmecas-Xicalacas y Toltecas-Chichimecas que en las crónicas son mencionados con diversos nombres. Se establecieron en comunidades en las faldas del Iztaccíhuatl, formando un Señorío.

Los franciscanos, de acuerdo a la reunión celebrada en junio de 1524 en México, iniciaron la edificación del Convento dedicado a San Miguel Arcángel concluido en 1570. Con el proyecto de Fray Juan de Alameda, se fundó la población de Huejotzingo. Entre los primeros Conventos construidos en México destacaron en su época los siguientes: Texcoco, Tlaxcala y el de Huejotzingo.

Se encuentra ubicada una cruz en el centro de la cabecera municipal la cual representa la división de las cuatro colonias.

Al poblarse Huejotzingo se inició con la construcción de los portales y el Palacio de Gobierno y se instaló la industria textil.

El 20 de agosto de 1861, el Capitán de Guardias Nacionales don Ignacio Nieva cayó combatiendo contra el reaccionario Ordóñez, en Texmelucan.

Por Decreto del Gobierno del Estado, del 31 de agosto de 1861, se erige en Ciudad de Huejotzingo de Nieva, para honrar la memoria del republicano Ignacio Nieva. Actualmente se le conoce como Huejotzingo.

El Municipio de Huejotzingo cuenta con dos atractivos arquitectónicos, el Ex Convento de San Miguel con una superficie de 14,400 metros cuadrados y el templo de San Diego, el cual tiene una arquitectura de tipo colonial. Su construcción se realizó en 1598 y 1600, según se dice, la obra se favoreció en este lugar gracias a un pozo, que en la actualidad se encuentra en el interior.

Entre las fiestas más representativas está el famoso carnaval, que recuerda las festividades del año agrícola de Tláloc, modificado en la época colonial con danzas de enmascarados, entre otras representaciones.

El Municipio de Huejotzingo cuenta con 8 Juntas Auxiliares entre las que destacan:

- Santa María Atexcac
- San Mateo Capultitlán.
- San Luís Coyotzingo.
- Santa María Npopualco.
- San Juan Pancoac.
- Santa María Tianguistenco.
- San Miguel Tianguizolco.
- Santa Ana Xalmimilulco.

CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES

De acuerdo con la encuesta intercensal del INEGI, el Municipio de Huejotzingo para el año 2015 contaba con una población de 73,771, para el año 2020 con base en cifras del Censo de Población y Vivienda, la población total del Municipio incremento en un 23%, con

un total de 90,794 habitantes. Lo que representa el 1.3% de la población total del Estado de Puebla. Siendo el 51.5% de la población mujeres y el 48.5% son hombres.

Dentro de las principales características poblacionales se encuentran las siguientes²:

- El 82.36 % corresponde a población urbana.
- El 17.70 % corresponde a población rural.
- El 28.05% de la población de 0 a 14 años.
- El 66.40% de la población de 15 a 64 años.
- El 5.49% de la población de 65 años y más.

Haciendo una comparativa del crecimiento de la población se puede observar que el número de habitantes en el Municipio se ha incrementado considerablemente, al pasar de 50,868 en el año 2000 a 90,794 para el 2020, lo que representa un crecimiento poblacional del 78% en 10 años.

Cabe mencionar que el número de población total del Municipio en 2020, superó ya la cifra proyectada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) cuyo número de habitantes para el año 2030 es de 83,600 personas, según datos de “Las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030”, datos que representan un reto para la administración municipal de crear políticas, programas y acciones adecuados a cada grupo y rango de edad, debido a que la mayor concentración de población se encuentre entre los 15 a 64 años de edad, es necesario garantizar que los más jóvenes tengan oportunidades de trabajo y que a los de edad avanzada se les garanticen los recursos y servicios durante su vejez.

NATALIDAD Y MORTALIDAD

El crecimiento natural de la población, está determinado por el número total de habitantes en relación al número nacimientos y muertes que se presentan en el municipio. Para 2020 en el Municipio de Huejotzingo se registraron un total de 715 defunciones, siendo este año el más elevado en el número de decesos desde 2010.

Dentro de las principales causas de muerte están las enfermedades de hipertensión y diabetes.

En sentido opuesto, el número de nacimientos en el Municipio fue de 1,309 con un promedio de hijos nacidos vivos de 2.4, cuya cifra ha disminuido a partir del año 2017, diversos factores sociales, económicos y culturales han propiciado el cambio en el patrón

reproductivo de la población y se prevé que en los siguientes años siga disminuyendo.

Otro factor a considerar es la esperanza de vida, que se refiere al número de años que puede llegar a vivir una persona al nacer. En 2020, la esperanza de vida en el Estado de Puebla de acuerdo al INEGI es de 74.9 años y a nivel nacional es de 75.2 años, las mujeres poblanas al igual que en el resto del país, viven en promedio más que los hombres.

PORCENTAJE DE MIGRACIÓN

Es importante considerar el porcentaje de población que sale del Municipio a otras partes del Estado, País o bien fuera del País, ya que se ha incrementado considerablemente el porcentaje al pasar del 7% en el año 2015 al 15.5% en 2020.

Huejotzingo ocupa el segundo lugar a nivel estatal en población migrante, por arriba de los municipios colindantes a éste, lo anterior de acuerdo a cifras del INEGI.

Las principales causas de la migración son:

- Laborales.
- Educativas.
- Familiares.
- Inseguridad Delictiva.

POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDIGENA

El Municipio de Huejotzingo cuenta con una población de 1,362 personas entre 5 años y más, hablantes de lengua indígena, lo que representa únicamente el 1.5% de la población total del municipio; sin embargo, esta cifra casi se ha duplicado con el incremento poblacional en los últimos 10 años ya que en el año 2000 solo había 740 personas.

EDUCACIÓN

En materia de educación, de la población total que existe en el municipio de Huejotzingo, de acuerdo a las cifras oficiales de INEGI en 2015, el porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas fue del 95.4%, para el año 2020 con base en el Censo de Población y Vivienda el indicador disponible marca una tasa de alfabetización en 96.2%, sin embargo, el rango de edad de la población es de 25 años y más.

La tendencia anterior muestra que la cobertura de los servicios de educación se ha incrementado y que el porcentaje de personas analfabetas es bajo en comparación con el número total de población, con un 4.6% que representa un total de 4,175 personas.

El grado de escolaridad en el municipio es de 9 años, por encima del grado promedio estatal el cual es de 8.5.

El nivel educativo que concentra la mayor cantidad de población es la educación básica con un 52%, mientras que la educación superior es la menor con un 19.1% del total de la población, tal como se representa en la siguiente gráfica.

La infraestructura educativa con la que cuenta el municipio es la siguiente:

NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIONES
Preescolar	40
Primaria	33
Secundaria	19
Bachillerato General	18
Total	110

Fuente: Ficha de información básica del Municipio de Huejotzingo, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

SALUD

Otro de los componentes para el análisis de la situación actual del Municipio es el tema de salud y principalmente por la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-2019. Esta pandemia que, tras dos años, ha provocado millones de contagios y miles de decesos en todo el País.

En materia de afiliación a instituciones de salud, el seguro popular concentra mayormente a derechohabientes con el 48.9%, mientras que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) brinda seguridad social al 40%, el resto de los derechohabientes la cubren el ISSSTE, PEMEX e instituciones privadas o de reciente creación como el

Instituto de Salud para el Bienestar, que apenas cubre el 0.9%, equivalente a 326 personas.

De acuerdo con información del Sistema Estatal de Información, el Municipio de Huejotzingo cuenta con 9 unidades médicas de consulta externa y una de hospitalización general.

COVID-19

A partir del 2019 la vida de la humanidad cambió radicalmente, la pandemia del COVID-19 sin duda es un problema de salud mundial que ha provocado millones de contagios y miles de pérdidas humanas, cuyos efectos no solo son en materia de salud, sino también en el sector económico, cultural y social. Los gobiernos de todos los países se han visto expuestos y sobre pasados en cuanto a la infraestructura de salud y personal médico para la atención de los contagiados.

A nivel local es aún más evidente la falta de espacios dignos y equipados para atender a la población enferma, ya que el Municipio de Huejotzingo cuenta solo con una unidad de hospitalización y 9 unidades de consulta externa.

A finales de 2021 se tuvo un acumulado total de 1,322 casos confirmados y 186 fallecidos siendo la población entre 25 a 29 años los más afectados.

De las defunciones registradas, se observa que los pacientes presentaban comorbilidades, las más importantes en un 34.6% hipertensión y un 32.4% diabetes, y otras enfermedades.

VIVIENDA

En el Municipio de Huejotzingo hay un total de 22,569 viviendas particulares ocupadas, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de las cuales el 70% tienen jefatura masculina, mientras que el resto presentan jefatura femenina.

Del total de viviendas habitadas 6,370 tienen un solo cuarto dormitorio, el promedio de ocupación por vivienda es de 4 habitantes, mientras que el índice de hacinamiento es de 1.1 habitantes por cuarto en las viviendas, índice semejante al del Estado de Puebla.

En cuanto a los servicios básicos en las viviendas, el INEGI en 2020 reporta que el Municipio tiene una amplia cobertura en el servicio de electrificación ya que el 99.61% del total de las viviendas particulares habitadas cuentan con este servicio, seguido del servicio de drenaje con 98.27%, mientras que el servicio de agua entubada es de 76.07%.

En sentido opuesto, las viviendas que aún permanecen con piso de tierra son un total de 1,060 viviendas, que representan un 4.7% del total, cabe mencionar que este último indicador aumentó cerca de tres puntos porcentuales, ya que en 2015 el porcentaje de viviendas con piso de tierra era de 1.8%.

Otros datos importantes a considerar dentro de las condiciones de las viviendas son el uso de eco tecnologías como los paneles solares para la producción de electricidad que, en 2015, era apenas del 0.5% y el uso de calentadores solares que era del 10%. Por otro lado, cada vez más familias están sustituyendo los focos convencionales por ahorradores, en 2015 alcanzó un porcentaje de 60.8%.

Así mismo el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de internet alcanza el 44.2%.

ECONOMÍA

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, la población económicamente activa en el municipio es de 47,298 equivalentes al 52% del total de la población, de dicho sector, 19,921 son mujeres y 27,377 son hombres. Cabe señalar del total de población económicamente activa solo 756 personas están desocupadas y que en porcentaje de ocupación los hombres representan el 57%, mientras que el porcentaje de mujeres ocupadas es de 43%, cifra que no varía demasiado en comparación con el género opuesto, lo que deja ver que el igual que en el resto del Estado y el País, las mujeres cada vez están ganando espacios y generando ingreso para sus familias, logrando mayor equidad de género en el ámbito laboral.

En cuanto a sectores de actividad económica, la población ocupada se divide en los siguientes rubros:

SECTOR	PORCENTAJE
Sector primario	24.37%
Sector secundario	30.75%
Sector comercio	16.83%
Sector servicios	27.05%

Fuente: Ficha de Información Básica del Municipio

Los sectores antes mencionados funcionan con un total de 3,348 unidades económicas, con una producción bruta total en millones de pesos de \$42,101,872 de acuerdo a los censos económicos 2019.

SEGURIDAD PÚBLICA

Uno de los problemas que más aqueja a los ciudadanos no solo de Huejotzingo sino de todo el Estado, es la seguridad pública. Sentirse seguro es una prioridad para toda la sociedad y lo debe ser para su gobierno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Incidencia Delictiva registra del 2018 al 2021 un total de 4,350 delitos, los cuales clasifica de acuerdo al bien afectado, de la siguiente manera:

- El patrimonio
- La familia
- La libertad y la seguridad sexual
- La sociedad
- La vida y la integridad corporal
- Libertad personal
- Otros bienes afectados (fuero común)

Dentro de esta clasificación los daños al patrimonio son los más graves con el 65% de los delitos, se consideran daños al patrimonio los robos en general como, robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportistas, robo a transeúntes, robo al transporte público colectivo, robo a instituciones bancarias, robo a negocios, robo de ganado, robo de maquinaria y otros.

ALINEACIÓN PND – PED – AGENDA 2030

El presente documento es producto de un ejercicio metodológico de planeación, en el cual para su elaboración se tomaron en cuenta todas las voces, así como las necesidades de toda la población y sectores, que día a día luchan por tener mejores oportunidades y elevar su calidad de vida. Para hacer posible lo anterior es necesario alinear los objetivos de la Administración Pública Municipal a las metas y líneas de acción de los niveles Estatal y Nacional, ya que la coordinación entre los tres órdenes de gobierno es fundamental para sumar los esfuerzos en aquellos factores que desde hace décadas le afectan y duelen tanto a los ciudadanos.

Desde hace ya tres años empezó la transformación del país, con un gobierno federal centrado en la atención de los problemas más sentidos por los mexicanos, problemas que no se habían atendido por las anteriores administraciones y que a lo largo del tiempo han puesto en riesgo la estabilidad económica, social, política y democrática de México.

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento rector del Gobierno Federal, pero también de los Estados y Municipios, al plasmar en cada uno de sus principios la lucha por transformar a México, acabando con la corrupción, atendiendo en primer lugar a los más pobres y vulnerables, mejorando la impartición de justicia e impulsando la economía desde la base.

El Plan Municipal de Huejotzingo está alineado al PND en el Eje 1 Política y Gobierno, Eje 2 Política Social y Eje 3 Economía.

A nivel Estatal estamos viviendo un ejercicio similar, ya que el Gobierno Estatal ha enfocado sus programas y acciones en privilegiar a los que menos tienen y en realizar obras que verdaderamente le sirvan a los poblanos, dejando de lado los excesos y acabando con la corrupción. El Plan Municipal está alineado a los 4 ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo.

Así mismo, el Plan Municipal de Desarrollo está alineado de igual manera a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, impulsada por la ONU Hábitat, los cuales pretenden acabar con el hambre y la pobreza en el mundo abarcando las esferas económica, social y ambiental. Los países que optaron por sumarse a esta iniciativa internacional están comprometidos a sumar esfuerzos y garantizar la aplicación de recursos orientados en resolver las necesidades de los más pobres y vulnerables.

EJES RECTORES

EJE 1 SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en disminuir la incidencia delictiva en el Municipio, recuperando la confianza de los ciudadanos, para vivir con paz social.

ESTRATEGIA GENERAL

Ejecutar acciones que permitan disminuir los actos delictivos, equipando y capacitando a los policías e incentivando la participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

- Generar acciones de proximidad social y operativos permanentes en zonas detectadas con mayor índice delictivo.
- Mantener las acciones de protección civil, así como las medidas preventivas contra COVID, para evitar riesgos entre la población.
- Implementar acciones de educación vial entre la población para la prevención de accidentes viales de todo tipo.

META

Reducir en un 15% para el 2024 la incidencia delictiva en el Municipio.

INDICADOR

Variación porcentual de Incidencia Delictiva Municipal

Línea base: 4,350 delitos en la administración 2018 - 2021

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 1

Municipio seguro

OBJETIVO

Generar mayor confianza entre los ciudadanos al procurar y cuidar a los ciudadanos, disminuyendo la incidencia delictiva.

ESTRATEGIA

Generar acciones de proximidad social y operativos permanentes en zonas detectadas con mayor índice delictivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar acciones de capacitación a los miembros policiacos.
- Dotar de uniformes, equipo y mejor transporte a los miembros de la policía municipal.
- Implementar operativos policiacos en zonas rojas en el Municipio.
- Implementar el Programa "Policía en tu Escuela" en todas las escuelas del Municipio.
- Realizar recorridos de "Proximidad Social" que generen confianza en la ciudadanía.
- Sesionar la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de Huejotzingo.

- Implementar la entrega de estímulos para elementos operativos de la policía municipal.
- Integrar al personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal al seguro médico y de vida.
- Ampliar la plantilla de policías del Municipio.
- Renovar el Convenio Marco Intermunicipal de Coordinación y Colaboración en Materia de Seguridad Pública.

PROGRAMA 2

Municipio Preventivo

OBJETIVO

Disminuir los riesgos que pudieran ocasionarse por fenómenos naturales o contingencias sanitarias, capacitando y orientando a la población.

ESTRATEGIA

Mantener las acciones de protección civil, así como las medidas preventivas contra COVID, para evitar riesgos entre la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Realizar operativos para verificar las acciones preventivas contra COVID en comercios fijos y semifijos.

- Integrar y dar seguimiento a los Comités de Protección Civil en el Municipio.
- Implementar una campaña de difusión sobre el protocolo ante una contingencia volcánica.
- Implementar y evaluar capacitaciones en materia de protección civil en escuelas y empresas del Municipio.
- Publicar la actualización al Reglamento de Protección Civil.
- Monitorear el mantenimiento de unidades de Protección Civil cada 7 mil kilómetros.

PROGRAMA 3

Movilidad Ordenada

OBJETIVO

Reducir los accidentes viales y mejorar la circulación en las vialidades del Municipio, concientizando a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Implementar acciones de educación vial entre la población para la prevención de accidentes viales de todo tipo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar una campaña permanente del Programa de Educación Vial en el Municipio.
- Implementar operativos de tránsito y vialidad, para detectar irregularidades en las unidades vehiculares.
- Implementar el sistema 1x1 en el Municipio.
- Actualizar el Reglamento de Tránsito Municipal.
- Realizar operativos de alcoholímetro para evitar accidentes viales.

EJE 2 BIENESTAR INTEGRAL PARA TODOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el bienestar social de la población, privilegiando a los menos favorecidos que se encuentren en situación vulnerable.

ESTRATEGIA GENERAL

Implementar programas y acciones que mejoren las condiciones de las viviendas y su entorno, impulsen el deporte en niños y jóvenes y mejoren la salud de toda la población, fortaleciendo a las familias y a la población en su conjunto.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

- Destinar recursos para la entrega de apoyos a las viviendas carentes de espacios dignos y que no cuenten con acceso a servicios básicos, gestionando también recursos adicionales con el Gobierno del Estado y la Federación.
- Destinar recursos para la entrega de apoyos a las viviendas carentes de espacios dignos y que no cuenten con acceso a servicios básicos, gestionando también recursos adicionales con el Gobierno del Estado y la federación.
- Crear y mejorar los espacios deportivos y desarrollar actividades donde niños, jóvenes y adultos puedan participar y sentirse incluidos.
- Brindar a la población acciones preventivas en materia de salud y nutrición, así como en el cuidado y responsabilidad de los animales.

- Implementar y evaluar las acciones del Programa Ciudades del Aprendizaje y promoverlas entre la población para incrementar su alcance.

Desarrollar acciones de atención y capacitación a las mujeres que requieran apoyo, logrando empoderarlas para la toma de decisiones.

- Crear programas alimentarios que permitan coadyuvar en el crecimiento y desarrollo de la población infantil y así mejores sus condiciones de bienestar.

META

Disminuir el número de personas en condiciones de pobreza extrema y moderada en el Municipio.

INDICADOR

Variación porcentual de población en condiciones de pobreza moderada y pobreza extrema.

Línea base: 65,527 personas en 2020

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal 2020

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA 4

Mejoramiento de tu vivienda.

OBJETIVO

Contribuir en la disminución de la carencia en calidad y espacios en la vivienda y carencia en acceso a servicios básicos en la vivienda.

ESTRATEGIA

Destinar recursos para la entrega de apoyos a las viviendas carentes de espacios dignos y que no cuenten con acceso a servicios básicos, gestionando también recursos adicionales con el Gobierno del Estado y la federación.

LINEAS DE ACCIÓN

- Levantar un censo de las viviendas que cuentan con piso de tierra.
- Impulsar la construcción de piso firme en las viviendas que lo requieran.
- Generar acciones para la sustitución de techos de cartón o de desecho por techos firmes.
- Gestionar ante el Gobierno Estatal la entrega de acciones de los Programas de Vivienda de la Secretaría de Bienestar.

- Entregar tinacos para las viviendas que no cuenten con un depósito para almacenar agua.
- Concientizar a la población en la importancia de la utilización de focos ahorradores en las viviendas.
- Tener actualizado el padrón de beneficiarios de las acciones de vivienda.
- Implementar adecuadamente los recursos disponibles para las acciones de mejoramiento a las viviendas.

PROGRAMA 5

Impulso a la juventud.

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de las capacidades de los jóvenes, mediante acciones de capacitación, orientación y empoderamiento.

ESTRATEGIA

Firmar convenios con los sectores público y privado para la entrega de becas, impartición de conferencias y talleres que los vinculen y logren mejorar su desarrollo y crecimiento personal y profesional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Firmar convenios con universidades privadas para lograr beneficios a jóvenes del Municipio.
- Implementar la encuesta “Voz Juvenil Huejo”.
- Implementar y evaluar el Programa “¿Qué Plan Contigo?”.
- Celebrar el Día Municipal de la Juventud.
- Implementar y evaluar el Programa “Tú por tú Futuro”.
- Implementar la Conferencia “Juventud con Valor”.
- Implementar y evaluar el Programa “Emprende Joven”.
- Implementar y evaluar el Programa “Juventud Sana y Fuerte”.

PROGRAMA 6

Deporte para una vida sana

OBJETIVO

Impulsar el deporte en el Municipio en todos los grupos sociales para mejorar las condiciones físicas y de salud.

ESTRATEGIA

Crear y mejorar los espacios deportivos y desarrollar actividades donde niños, jóvenes y adultos puedan participar y sentirse incluidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar el Programa “Escuela de Iniciación Deportiva Infantil de Fútbol” en 4 puntos del Municipio.
- Ingresar a la 3era División de Fútbol la Selección del Municipio Huejotzingo.
- Implementar el Programa de Activación Física a Adultos en puntos estratégicos del Municipio.
- Implementar la vía recreativa y rodada ciclista.
- Rehabilitar 2 espacios deportivos municipales.
- Dar mantenimiento a 11 espacios deportivos municipales.
- Instalar el COMUDE en el Municipio de Huejotzingo.
- Publicar el nuevo Reglamento de Regularización de Espacios Deportivos.
- Ampliar nuevas escuelas de iniciación deportiva infantil (baloncesto y voleibol).
- Implementar la Carrera con Causa en el Municipio.
- Realizar el proyecto del espacio deportivo en cabecera Municipal.
- Implementar los torneos relámpago de fútbol.
- Gestionar campos deportivos en el Municipio.

PROGRAMA 7

Salud preventiva.

OBJETIVO

Brindar a la población acciones preventivas en materia de salud y nutrición, así como en el cuidado y responsabilidad de los animales.

ESTRATEGIA

Promover entre la población los servicios preventivos en materia de salud y bienestar animal y a través de los servicios del Gobierno del Estado en materia de salud dar seguimiento a los beneficiarios y afiliados a los programas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Publicar y difundir el Reglamento de la Tenencia Responsable de Animales.
- Rescatar perros en situación de calle.
- Realizar jornadas de esterilización de perros y gatos.
- Implementar jornadas masivas para aplicar vacunas antirrábicas.
- Supervisar establecimientos de Anexos y de 4to y 5to paso.
- Mantener “baja desnutrición” en niñas y niños menores de 5 años en el Municipio.
- Realizar asesorías para la planificación y control de la natalidad.
- Mantener acciones preventivas de “muertes maternas”.
- Mantener estables y sin crisis a los pacientes de enfermedades crónico-degenerativas de las casas de salud.
- Rehabilitar las casas de salud en el Municipio.
- Realizar jornadas de tamizaje.
- Rehabilitar el UNOZOO.
- Integrar a especialistas para la atención a beneficiarios de primera infancia y consulta ginecológica.

PROGRAMA 8

Educación para toda la vida.

OBJETIVO

Incrementar el nivel educativo de la población, generando acciones que permitan su acceso de manera incluyente y equitativa.

ESTRATEGIA

Implementar y evaluar las acciones del programa Ciudades del Aprendizaje y promoverlas entre la población para incrementar su alcance.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar y entregar becas a estudiantes de primaria.
- Apoyar la escrituración de predios escolares, generando certeza jurídica.
- Certificar a personas adultas y adultos mayores en Primaria y Secundaria.

- Implementar el Programa “Educando Mentes”.
- Participar en el Programa “Cuidando Corazones”, entregando la mayor cantidad de costales de tapitas reciclables.
- Implementar el proyecto de Biblioteca Digital en el Municipio.
- Implementar el Programa de Fomento a la Lectura.
- Supervisar y reportar el 100 % de acciones del proyecto Ciudades del Aprendizaje en las 3 líneas estratégicas.

PROGRAMA 9

Empodérate mujer

OBJETIVO

Lograr que las mujeres en situación de violencia puedan transitar a un estado de paz emocional, y así buscar otras alternativas de vida tanto familiares como laborales.

ESTRATEGIA

Desarrollar acciones de atención y capacitación a las mujeres que requieran apoyo, logrando empoderarlas para la toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar el Programa Canasta Rosa.
- Integrar casas al sistema de refugio temporal para mujeres víctima de violencia.
- Implementar talleres y pláticas para la prevención de violencia y empoderamiento.
- Atender al 100 % de las mujeres que solicitan apoyo del IMM.
- Entregar apoyo de leche a mujeres en situación vulnerable.

PROGRAMA 10

Bienestar en la familia.

OBJETIVO

Atender a las familias del municipio, principalmente a los niños, niñas y adolescentes, mediante acciones que mejoren su desarrollo integral.

ESTRETEGIA

Crear programas alimentarios que permitan coadyuvar en el crecimiento y desarrollo de la población infantil y así mejores sus condiciones de bienestar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar el Programa “Unidos por los niños, niñas y adolescentes Huejotzingas”.
- Otorgar desayunos calientes.
- Otorgar desayunos fríos.
- Entregar despensas a familias vulnerables en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Entregar despensas a familias vulnerables con recursos municipales.
- Brindar mantenimiento a los 8 CAIC’s Verdes y 1 Huerto CRIH de forma anual.
- Gestionar y entregar aparatos ortopédicos a la población que lo requiera y más lo necesite.
- Entregar tarjetas de apoyo a personas con enfermedades crónico-degenerativas para su atención y seguimiento.
- Realizar la firma de un convenio de colaboración con el Hospital Universitario BUAP para la atención a la población que requiera hospitalización.
- Realizar la firma de un convenio de colaboración con clínicas o instituciones que apoyen con el servicio de diálisis y hemodiálisis.
- Construir huertos de autoconsumo en viviendas particulares.
- Lograr un 95 % de satisfacción en los servicios otorgados a través del CRIH.
- Implementar pláticas de “Fortalecimiento Familiar”.

EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL **OBJETIVO GENERAL**

Impulsar el desarrollo económico del municipio mediante acciones que incentiven la industria y el comercio, promuevan la cultura y fortalezcan el turismo.

ESTRATEGIA GENERAL

Ejecutar programas y acciones que permitan generar mayor riqueza de forma equilibrada, mantener y fortalecer la cultura del municipio e impulsar el turismo, lo que permitirá incrementar la calidad de vida de todos.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

- Desarrollar talleres y cursos con diferentes temáticas culturales y realizar conciertos con la Banda Sinfónica Municipal tanto locales como fuera del Municipio.
- Realizar y promover actividades turísticas que convoquen a personas de la región, así como a turistas de otras partes del Estado y de la República.
- Implementar cursos y talleres de capacitación para el aprendizaje de oficios, así como incrementar la bolsa de trabajo.
- Gestionar y aplicar recursos, así como crear alianzas con el Gobierno Federal y Estatal para la dotación de fertilizantes y nueva tecnología que se pueda aplicar.
- Brindar capacitación y orientación técnica sobre el cuidado, crianza y producción de ganado.
- Implementar acciones de mejora regulatoria para impulsar la industria, el comercio y la recaudación.

META

Incrementar la producción bruta total del municipio en 4% en 2024.

INDICADOR

Variación porcentual de la producción bruta total municipal

Línea base: 42,110.0 para 2018

Fuente: INEGI censos económicos 2019

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA 11

Impulso a la cultura.

OBJETIVO

Fomentar la cultura del municipio equitativamente entre la población, para propiciar el desarrollo personal.

ESTRATEGIA

Desarrollar talleres y cursos con diferentes temáticas culturales y realizar conciertos con la Banda Sinfónica Municipal tanto locales como fuera del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impartir talleres y cursos con diferentes temáticas culturales.
- Difundir las publicaciones del Archivo Histórico del Municipio.

- Realizar conciertos y/o presentaciones de la Banda Sinfónica Municipal.
- Realizar presentaciones culturales dentro y fuera del Municipio y/o virtuales.
- Consolidar el proyecto del Mariachi Municipal.

PROGRAMA 12

Impulso al turismo.

OBJETIVO

Posicionar a Huejotzingo como un referente turístico en la región, para favorecer el desarrollo del municipio y de las personas dedicadas a la prestación de servicios en el sector turismo.

ESTRATEGIA

Realizar y promover actividades turísticas que convoquen a personas de la región, así como a turistas de otras partes del Estado y de la República.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Conformar el Comité de Turismo Municipal.
- Desarrollar el plan de acción para lograr la nominación de Huejotzingo como Pueblo Mágico.
- Realizar, difundir y evaluar la Feria de la Sidra.
- Realizar, difundir y evaluar la Feria del Queso y la Mezclilla en Santa Ana Xalmimilulco.
- Implementar el proyecto de Vídeo-Mapping.
- Desarrollar e implementar el proyecto de medición y monitoreo de visitantes y turistas al Municipio.

PROGRAMA 13

Regularización del comercio local.

OBJETIVO

Incentivar el desarrollo económico, mediante la regularización del comercio local formal e informal, mejorando la recaudación y capacitando a los ciudadanos para que mejoren sus condiciones de empleo y con ello su calidad de vida.

ESTRATEGIA

Implementar cursos y talleres de capacitación para el aprendizaje de oficios, así como incrementar la bolsa de trabajo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Regularizar el comercio semifijo en la Explanada Municipal.
- Publicar un nuevo Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales en el Municipio.
- Regularizar el comercio ambulante en el Municipio.
- Actualizar al 100 % el censo de comercio en el Municipio (formal e informal).
- Mejorar la recaudación por altas, refrendos y regularización de comercios.
- Implementar la herramienta de digitalización del Censo de Industria y Comercio.
- Desarrollar la propuesta de incentivos a industria y comercio en el Municipio en 2022.
- Generar el proyecto para implementar represas en las juntas auxiliares del Municipio.
- Mejorar la recaudación en el Mercado Municipal.
- Implementar acciones de limpieza y fumigación en el Mercado Municipal.
- Lograr la contratación de personas a través de la Bolsa de Trabajo.
- Integrar a la Bolsa de Trabajo a la mayor cantidad de empresas posibles.
- Implementar y evaluar las Ferias de Trabajo en el Municipio.
- Implementar cursos y talleres de capacitación para oficios.
- Implementar y evaluar un taller de fotografía.

PROGRAMA 14

Desarrollo del sector agrícola.

OBJETIVO

Fortalecer el sector agrícola mediante acciones de asistencia, capacitación y gestión de recursos que permitan mejorar la productividad del campo.

ESTRATEGIA

Gestionar y aplicar recursos, así como crear alianzas con el gobierno federal y estatal para la dotación de fertilizantes y nueva tecnología que se pueda aplicar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar el Programa de Capacitación en Agricultura.
- Implementar el Programa de Asistencia y asesoría Técnica en Agricultura.
- Implementar el Programa de Gestoría de Fertilizante Orgánico.
- Implementar el Programa de Gestoría de Fertilizante UREA.
- Impulsar la formación de 4 asociaciones para la producción agropecuaria en el Municipio.
- Generar composta a través de los residuos orgánicos del Mercado.
- Gestionar recursos y acciones de los programas federales y estatales en materia agrícola.

PROGRAMA 15

Apoyo a la producción pecuaria.

OBJETIVO

Lograr que los productores de ganado tengan mayores ingresos al venderlo, mediante asesoría y orientación técnica.

ESTRATEGIA

Brindar capacitación y orientación técnica sobre el cuidado, crianza y producción de ganado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar asesorías y asistencias técnicas para la crianza de animales de traspatio.
- Impartir cursos de orientación a productores de ganado a través de la Escuela Milpixqui Tlaxocamatili.
- Regularizar a más productores ganaderos en el Municipio en comparación a la Administración 2018-2021.
- Implementar el Programa de Mejora Genética de Ganado en el Municipio.
- Realizar campañas de vacunación y desparasitación de ganado.

PROGRAMA 16

Mejora regulatoria en la industria y el comercio.

OBJETIVO

Mejorar los procesos internos para incentivar la apertura y regularización de inversiones locales y foráneas, para lograr un mayor desarrollo económico del Municipio.

ESTRATEGIA

Implementar acciones de mejora regulatoria para impulsar la industria, el comercio y la recaudación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar la planeación para la regularización y recaudación en industria y comercio del Municipio con base a la información del censo de comercial e industrial.
- Regularizar los establecimientos de industria y comercio.
- Mejorar la Recaudación por concepto de regularización de industria y comercio.
- Monitorear los establecimientos de la industria y comercio del Municipio en cumplimiento a la normatividad por COVID-19.
- Conformar el “Comité Interno de Mejora Regulatoria” con las áreas que intervienen en los procesos de industria.
- Simplificar los trámites para la apertura y refrendo de pequeños comercios en el Municipio.

EJE 4 INFRAESTRUTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE OBJETIVO GENERAL.

Reducir las carencias sociales de la población, con servicios públicos adecuados, mejorando la infraestructura social del municipio y el ambiente, para tener un Huejotzingo más limpio y ordenado.

ESTRATEGIA GENERAL

Construir nueva y dar mantenimiento a la infraestructura social existente, mejorar la calidad de los servicios públicos que presta el ayuntamiento y desarrollar acciones encaminadas al ordenamiento del territorio y el medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

- Ampliar la cobertura de alumbrado público en el Municipio, dar mantenimiento a parques, jardines y panteones y realizar acciones para tener espacios públicos limpios.
- Implementar programas de mejoramiento de centros de salud, vialidades, drenaje, agua potable y escuelas para crear mejores condiciones de vida.
- Implementar acciones para agilizar las licencias y trámites de desarrollo urbano y medio ambiente, bajo una correcta supervisión y ordenamiento del territorio.

META

Reducir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en un 5% para 2024.

INDICADOR

Porcentaje de viviendas con carencia por acceso a los servicios básicos

Línea base: 26.3%

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal 2020.

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA 17

Servicios públicos municipales.

OBJETIVO

Brindar a la población servicios públicos adecuados y eficientes, mejorando la imagen urbana del Municipio.

ESTRATEGIA

Ampliar la cobertura de alumbrado público en el Municipio, dar mantenimiento a parques, jardines, y panteones y realizar acciones para tener espacios públicos limpios.

LINEAS DE ACCIÓN

- Atender reportes de fallas en el alumbrado público en un plazo máximo de 72 horas.
- Instalar nuevas luminarias en zonas oscuras del Municipio.
- Dar mantenimientos diarios en los cuatro panteones del Municipio.
- Dar mantenimiento a las 3 entradas principales al Municipio.
- Implementar faenas mensuales de mantenimiento a parques, jardines y áreas comunes del Municipio.

- Limpiar y barrer en promedio 518 km al mes.
- Lograr un 90 % en el cumplimiento de las rutas de recolección de basura.
- Instalar botes de basura en zonas donde son insuficientes o inexistentes.
- Gestionar la compra o renta de un camión más para la recolección de basura.
- Brindar mantenimiento a los camiones de recolección de basura.

PROGRAMA 18

Infraestructura social.

OBJETIVO

Mejorar y ampliar la infraestructura del municipio, con obras que beneficien a la población más vulnerable, mejorando su calidad de vida.

ESTRATEGIA

Implementar programas de construcción y mejoramiento de centros de salud, vialidades, drenaje, agua potable y escuelas, para crear mejores condiciones de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar el Programa de Rehabilitación de centros y casas de salud.
- Implementar el Programa Escuela Digna.
- Implementar el Programa de Rescate a Espacios Públicos.
- Ejecutar la pavimentación de vialidades en el Municipio.
- Construir la obra del Puente Vehicular de San Miguel Tianguizolco.
- Rehabilitar el antiguo Hospital de Huejotzingo.
- Rehabilitar las instalaciones que ocupan la Presidencia Municipal.
- Implementar el programa de ampliación de red de agua potable.
- Implementar el programa de ampliación de drenaje sanitario.
- Rehabilitar las instalaciones de la Casa del Abue “Estancia de día” de Huejotzingo.

PROGRAMA 19

Desarrollo Urbano y medio ambiente.

OBJETIVO

Contribuir a la conservación del medio ambiente mediante una correcta supervisión de la industria y el desarrollo urbano ordenado.

ESTRATEGIA

Implementar acciones para agilizar las licencias y trámites de desarrollo urbano y medio ambiente, bajo una correcta supervisión y ordenamiento del territorio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Publicar e implementar el Programa de Desarrollo Urbano con énfasis en el ordenamiento industrial.
- Implementar acciones de supervisión de obras y licencias.
- Emitir trámites de Desarrollo Urbano de manera estandarizada en un máximo de 5 días.
- Realizar acciones de supervisión al sector industrial del Municipio en relación con el medio ambiente.
- Realizar acciones de reforestación en el Municipio.
- Agilizar el tiempo de respuesta del trámite de impacto ambiental.

EJE TRANSVERSAL 1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones del quehacer público, generando mayor confianza y credibilidad en sus autoridades municipales.

ESTRATEGIA GENERAL

Crear espacios donde las y los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y al mismo tiempo propongan acciones para resolver problemas públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar módulos de atención ciudadana en la Cabecera Municipal y Juntas auxiliares.
- Atender las peticiones ciudadanas en tiempo y forma.
- Crear comités ciudadanos para la atención de las demandas sociales.
- Realizar reuniones con Comités Vecinales para garantizar la gobernabilidad del Municipio.

- Dar atención a la población a través de las cuentas digitales del Ayuntamiento.
- Coadyuvar con la población en la implementación acciones de prevención del delito.

EJE TRANSVERSAL 2 BUEN GOBIERNO

OBJETIVO GENERAL

Administrar los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente, apegados a la normatividad y con los mejores resultados.

ESTRATEGIA GENERAL

Eficientar los recursos económicos, humanos y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento para brindar una adecuada atención al ciudadano, con honestidad y transparencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aplicar y comprobar el gasto y la inversión de recursos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Presentar en tiempo y forma las cuentas públicas correspondientes a la administración 2021-2024.
- Dar seguimiento a las quejas y denuncias contra funcionarios por posibles actos de corrupción.
- Capacitar al personal del Ayuntamiento en temas anticorrupción.
- Atender y dar seguimiento a las auditorías que realicen las autoridades municipales, estatales y federales conforme a la normatividad aplicable.
- Atender las solicitudes de transparencia en tiempo y forma.
- Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Mantener actualizada la Normatividad Municipal.
- Prestar los servicios del registro civil a la población que lo solicite.
- Dar asesorías y seguimiento a los ciudadanos migrantes.
- Mantener actualizado el Archivo Municipal.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

- Adjudicar las obras y la prestación de servicios conforme a la normatividad aplicable.
- Difundir en los diferentes medios de comunicación impresos y digitales, las acciones más representativas del quehacer municipal.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL

GLOBAL	<ul style="list-style-type: none"> • <input type="checkbox"/> Agenda 2030 • UNESCO
SECTORIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad Seguridad Pública • Desarrollo Rural • Desarrollo Económico • Turismo • Salud • Educación • Bienestar • Cultura
REGIONAL REGIÓN 20 CON CABECERA EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Recuperación del Campo Poblano • Desarrollo Económico para Todas y Todos • Disminución de las Desigualdades
	<ul style="list-style-type: none"> • <input type="checkbox"/> Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, de fecha 22 de marzo de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 26 de junio de 2024, Número 18, Segunda Sección, Tomo DXC).

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla a los 22 días del mes de enero de 2022. La Presidenta Municipal Constitucional. **C. ANGÉLICA PATRICIA ALVARADO JUÁREZ.** Rúbrica. El Regidor de Seguridad Pública, Gobernación y Movilidad. **C. JUAN DE JESÚS RAMOS.** Rúbrica. La Regidora de Hacienda, Obra Pública, Transparencia y Combate a la Corrupción. **C. LOURDES CORDERO REYES.** Rúbrica. La Regidora de Educación, Jóvenes, Cultura y Turismo. **C. WENDY ANAHÍ MOLINA GÚZMAN.** Rúbrica. El Regidor de Agricultura y Ganadería. **C. DONATO TERREROS PÉREZ.** Rúbrica. El Regidor de Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. **C. JULIAN PABLO PÁEZ JUÁREZ.** La Regidora de Desarrollo Económico. **C. MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ GORDILLO.** Rúbrica. El Regidor de Bienestar, Salud y Deporte. **C. EDGAR LINARES CARDÓN.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad Familiar, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables. **C. DALILA JUÁREZ ARRIETA.** Rúbrica. La Regidora de Ciencia y Tecnología. **C. RUBANI DENICE MORALES ÁLVAREZ.** Rúbrica. La Regidora de Cuidado del Agua. **C. SANDRA LINARES FLORES.** Rúbrica. La Regidora de Diversidad de Género. **C. LIZETH MORALES PÉREZ.** Rúbrica. La regidora de Panteones. **C. ALELÍ ESPINOZA GUEVARA.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. EDUARDO ITURBIDE CASTILLO.** Rúbrica. La Secretaria del H. Ayuntamiento. **C. XÓCHITL MONTALVO ESPINOZA.** Rúbrica.